

Nº SOLICITUD:

T.S. REFERENCIA:

A RELLENAR POR EL
AYUNTAMIENTO



SOLICITUD PROGRAMA AYUDA MATERIAL ESCOLAR. CURSO 2026/2027

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Apellidos y Nombre	DNI				RECURSOS ECONÓMICOS MES ACTUAL
Domicilio	Nº Miembros de la unidad familiar:				
Teléfono					
DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:					
MIEMBROS	DNI/NIE	NOMBRE	1ª APELLIDO	2º APELLIDO	FECHA NACIMIENTO
Solicitante					
Pareja/Cónyuge					
Hijo/a 1					
Hijo/a 2					
Hijo/a 3					
Hijo/a 4					
				GASTOS VIVIENDA (alquiler o hipoteca)	
				TOTAL	





Ayuntamiento
de Los Barrios

MENORES PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA				
NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO	CENTRO ESCOLAR	CUANTÍA

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ DNI / NIE DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
- ☐ VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO FAMILIAR
- ☐ EN CASO DE ESTAR TRABAJANDO, ÚLTIMAS DOS NÓMINAS Y CONTRATO
- ☐ EN CASO DE DESEMPLEO, TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO Y CERTIFICADO DE PRESTACIONES DEL SEPE
- ☐ CERTIFICADO INTEGRADO DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- ☐ LIBRO DE FAMILIA/CERTIFICADO DE NACIMIENTO





Ayuntamiento
de Los Barrios

☐

INFORME DE VIDA LABORAL DE LOS MAYORES DE 18 AÑOS

☐

EN CASO DE SEPARACIÓN /NO CONVIVENCIA DE LOS PROGENITORES DE LOS MENORES, CONVENIO REGULADOR

☐

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE APERTURA Y/O MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCEROS Y PAGO POR TRANSFERENCIA (EN CASO DE NO HABERLA ENTREGADO PREVIAMENTE PARA OTRO TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO)

☐

RECIBO DE ALQUILER O HIPOTECA (EN CASO DE JUSTIFICAR GASTOS DE VIVIENDA)

☐

DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA EN CASO DE CURSAR ESTUDIOS SUPERIORES NO OBLIGATORIOS (BACHILLERATO, GRADOS MEDIOS O SUPERIORES, FORMACIÓN PROFESIONAL...)

CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

- Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud así como la documentación adjunta.
- Declaro bajo mi responsabilidad que el importe económico que se me conceda mediante este programa será destinado a la compra de material escolar y/o libros de texto no incluidos en el programa de gratuidad, comprometiéndome a la justificación de la ayuda al departamento de servicios sociales como me sea requerido.
- Soy conocedor/a de que el hecho de no justificar esta ayuda puede estar relacionado a la denegación/penalización en cuanto a futuras ayudas municipales,
- Autorizo a que el Ayuntamiento de Los Barrios consulte cualquier dato relacionado con los consignados en la presente solicitud.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV766CBNFJV7ZSBMZRXTNZJUAA	Fecha	30/07/2026 11:49:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	CARLOS TORRES REVERT		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV766CBNFJV7ZSBMZRXTNZJUAA	Página	3/6





Ayuntamiento
de Los Barrios

BAREMO DE ACCESO

Se tendrá en cuenta para recibir esta ayuda a la unidad de convivencia en su conjunto, no valorándose las situaciones individualmente. Se entenderá por unidad de convivencia todas aquellas personas empadronadas en un mismo domicilio, o en caso de convivir varias unidades de convivencia en el mismo domicilio, se considerarán independientes si tienen menores a cargo y no hay vínculo familiar entre ellos.

A nivel general el requisito básico de acceso a la prestación será en unidades familiares de más dos miembros cuyos ingresos totales no superen EL IPREM 2026 (600 Euros) mensuales tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca)

No obstante, bajo criterio profesional y con informe vinculante se tendrán en cuenta situaciones particulares que podrán ser valoradas positivamente por situaciones excepcionales de vulnerabilidad social y/o económica.

SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

En Los Barrios a _____ de _____ de 2026

Fdo. El/ La Solicitante

CSV (Código de Verificación Segura)	IV766CBNFJV7ZSBMZRXTNZJUAA	Fecha	30/07/2026 11:49:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	CARLOS TORRES REVERT		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV766CBNFJV7ZSBMZRXTNZJUAA	Página	4/6





Ayuntamiento
de Los Barrios

Todos los datos solicitados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos facilitados no serán objeto de cesión. La persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante solicitud escrita y firmada dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Concepto y cantidades

Irán destinadas a la adquisición de material escolar del alumno/a escolarizado en Educación infantil (segundo ciclo), de. Primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional.

Las cuantías serán las siguientes:

- Educación Infantil- Segundo ciclo: 3,4 y 5 años: 200 euros
- Educación primaria: 100 euros
- Educación secundaria: 100 euros
- Bachillerato y formación profesional: La cantidad de establecerá bajo criterio profesional en base a las necesidades específicas que se planteen , siendo a nivel general establecidas en un máximo de 250 euros.

Material subvencionable

Las ayudas se concederán para subvencionar exclusivamente el material escolar, entendiendo por éste, el destinado a su uso para el curso escolar en el que se encuentra matriculado, concretándose en:

- a. Materiales fungibles: Son aquellos materiales que sufren desgaste o deterioro por el uso y se consumen.
- b. Materiales no fungibles: Son aquellos materiales que no se gastan, aunque pueden sufrir deterioro, tales como reglas, compás, estuche, etc.
 - Fungibles de uso común, tales como gomas, lápices, cuadernos, etc.
 - Fungibles de uso esporádico, tales como la plastilina, pinceles, acuarelas etc.
 - Fichas escolares no reutilizables, empleadas en Educación Infantil de primer y segundo ciclo.

No se entenderá en ningún caso como material subvencionable las mochilas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV766CBNFJV7ZSBMZRTNZJUAA	Fecha	30/07/2026 11:49:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	CARLOS TORRES REVERT		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV766CBNFJV7ZSBMZRTNZJUAA	Página	5/6





Ayuntamiento
de Los Barrios

Requisitos:

- Estar empadronado/a y ser residente en el municipio de Los Barrios
 - Haber solicitado las prestaciones a las que pudiera tener derecho (Ingreso Mínimo Vital, Renta Mínima de Inserción, prestaciones del Servicio Estatal de Empleo y/o del Instituto Nacional de la Seguridad Social, pensiones alimenticias, compensatorias, etc.), así como cualquier otra prestación, recurso o servicio que pueda favorecer la cobertura de la necesidad existente, dada la subsidiariedad de las prestaciones económicas reguladas en esta convocatoria.
 - No tener acceso a otras ayudas de administraciones públicas o recursos propios que cubran la necesidad para la que se solicita la ayuda.
 - Prestar la debida colaboración en el proceso de valoración de la necesidad por parte del/la interesado/a, lo cual incluye participar en una o más entrevistas individuales y/o familiares, y facilitar el acceso a su vivienda en el caso que se estime oportuno la realización de visita al domicilio.
 - Cumplir con la escolarización y asistencia regular a clase de los menores en edad de escolarización obligatoria.
 - Justificar documentalmente en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad.
 - Perteneecer a una unidad familiar con ingresos inferiores a 500 euros descontando gastos de alquiler o hipoteca)
 - Encontrarse en una situación de emergencia y necesidad social según valoración técnica emitida por el/la trabajador/a social en Informe Social.
- A los efectos de las presentes ayudas, se entiende por unidad familiar todas las personas empadronadas y que convivan en el mismo domicilio.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será entre el día 10 de Agosto y 11 de Septiembre de 2026.

En caso de ser resuelta como favorable la ayuda, la persona beneficiaria tendrá que justificar el gasto del importe concedido presentando factura o ticket justificativos en la Delegación de Servicios Sociales antes del 16 de Octubre de 2026

Dónde presentar

En la Delegación de Servicios sociales del Ayuntamiento de Los Barrios (Paseo de la Constitución S/N Edificio Hogar del Pensionista) preferentemente, con opciones de registro en cualquier registro habilitado del propio Ayuntamiento.

Procedimiento

Una vez presentadas las solicitudes, los trabajadores sociales verificarán el cumplimiento de los requisitos y se realizarán los correspondientes informes técnicos .

CSV (Código de Verificación Segura)	IV766CBNFJV7ZSBMZRXTNZJUAA	Fecha	30/07/2026 11:49:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	CARLOS TORRES REVERT		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV766CBNFJV7ZSBMZRXTNZJUAA	Página	6/6

